



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
N° 070 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 09 MAR. 2015

VISTO, el Oficio N° 122-2015-CG/DOCI del 26 de febrero de 2015, por el que el Gerente del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional comunica el nombre del profesional que se encargará de las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, y el Informe N°245-2015-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 226-2014-SUNARP/SG del 26 de setiembre de 2014, se designó a la Comisión Especial de Cautela del Contrato de Servicios de Auditoría a ser suscrito entre las Zonas Registrales N° X – Sede Cusco, N°XII – Sede Arequipa y N° XIII – Sede Tacna con la SOA Rivera & Asociados, Sociedad de Auditoría que fue designada ganadora para la prestación de los servicios de auditoría correspondiente a los años 2014 y 2015, de acuerdo al Informe N°608-2014-CG del 15 de agosto de 2014;

Que, entre los integrantes de la Comisión Especial de Cautela en el considerando anterior, se designó como representante de la Zona Registral N° X – Sede Cusco a Román Mamani Coaquira, entonces Jefe del Órgano de Control Institucional de dicha Zona Registral;

Que, por el documento de Visto, al encontrarse las labores de Jefe del Órgano de Control Interno de la Zona Registral N° X – Sede Cusco encargadas a la abogada Sandra Román Espinoza, corresponde integrar a la citada profesional como Miembro de la Comisión Especial de Cautela, citada en el considerando primero;

Que, a través del numeral 1.5 de la Resolución N°152-2014-SUNARP/SN, se delegó en esta Secretaría la facultad de designar a los Miembros de las Comisiones Especiales de Cautela;

Contándose con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad al literal t) artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer, con eficacia anticipada, a partir del 02 de marzo de 2015, se considerará como Miembro de la Comisión Especial de Cautela designada por Resolución N° 226-2014-SUNARP/SG, a la abogada Sandra Román Espinoza, Jefa (e) del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° X – Sede Cusco.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp